



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 22 JUN 2018

RESOLUCIÓN Nº 046 F.E.

Visto el trabajo realizado por la Dirección General de Administración en los expedientes de contratación de diferentes bienes y servicios para el normal funcionamiento de este organismo de control, y;

CONSIDERANDO:

Que el trabajo encomendado y la tarea desarrollada de manera eficiente por el personal de la Dirección General de Administración han permitido concluir con éxito los diferentes trámites de licitaciones y contrataciones para la adquisición de bienes y servicios para asegurar el normal desenvolvimiento de este organismo de control y defensa de los intereses del Estado Provincial.

Que el uso racional y eficiente de los recursos del Estado, demanda un gran trabajo de coordinación y planificación para disponer, dentro del presupuesto autorizado, de la provisión necesaria de dichos bienes y servicios que permitan alcanzar las metas y objetivos propuestos por la institución para el año en curso.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas por Ley de Presupuesto Nº 6.554/98 en la que se le otorgó la Jurisdicción 15 a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes Nº 728 y demás normativas reglamentarias vigentes:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1º: - Reconocer y felicitar al personal dependiente de la Dirección General de Administración, por el trabajo desarrollado en la coordinación, planificación y ejecución del presupuesto asignado a Fiscalía de Estado, para acompañar el desarrollo de las metas y objetivos propuestos para todo el año en curso.

Artículo 2º: - Disponer, a través de la Subdirección de Personal, la entrega de copia certificada de la presente resolución y agregar al legajo personal de los agentes dependientes de dicha Dirección.

Artículo 3º: - Comuníquese a quienes corresponda y archívese

Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza